

hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra, en Acto. San Isidro, Avda. Soria, 5 (47012 Valladolid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valladolid, 15 de abril de 2008.—General Jefe de la JIAE Noroeste.

22.370/08. Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Valencia por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 05/03/2008, recaída en el recurso de reposición interpuesto en relación con el Expediente de Insuficiencia de Condiciones Psicológicas número T-0778/06.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Óscar Serrano Garrido, con documento nacional de identidad número 20029387K, con último domicilio conocido en calle Lom, número 18, Entresuelo, puerta 2, 46727 de Real de Gandía (Valencia), el extracto de la Resolución del recurso de reposición interpuesto en el Expediente de Aptitud Psicológica T-0778/06, dictada por la Excelentísima Señora Subsecretaria de Defensa, mediante delegación expresa, mediante la cual resuelve desestimar, de acuerdo con el informe de Asesoría Jurídica General, el recurso de reposición interpuesto por el Soldado del Ejército de Tierra, don Óscar Serrano Garrido, haciéndole saber que es definitiva en vía administrativa, y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, en relación con el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Asimismo se significa que el expediente, junto con la resolución recaída quedará a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sita en la calle Del Justicia, número 8, 46004 Valencia, por un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, transcurrido el mismo se procederá a su archivo definitivo en las dependencias de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General, sita en Madrid, Paseo Reina Cristina, número 5, 4.ª Planta.

Con este anuncio se dará por cumplimentado el trámite de notificación de la resolución al recurso de reposición interpuesto.

Valencia, 15 de abril de 2008.—La Teniente Instructor, María Clara Vázquez Selma.

22.376/08. Anuncio de la 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del expediente 102-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Juan José Reinoso Blanco, con DNI 44.482.900-A, con último domicilio conocido en calle Prego de Oliver, n.º 6 - 4.º B (Orense), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 23 de diciembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 23 de diciembre de 2005 - 31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Ciento cincuenta y un euros con noventa y nueve céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.E.A. Región Militar Noroeste en la cuenta 0182/6562/04/0201600026.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra, en Acto. San Isidro, Avda. Soria, 5 (47012 Valladolid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valladolid, 15 de abril de 2008.—El General Jefe de la JIAE Noroeste.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22.361/08. Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia de las resoluciones estimatorias de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expedientes de devolución:

04877/07. Roldán León, Encarnación. NIF: 17154046W. Dirección: Cousta Daurada 35, 08394 Barcelona.

05308/08. Heladería Payma, S.L. NIF: B97286561. Dirección: Av de la Mota (Edif. Naranjos 1), 46770 Playa de Xeraco (Valencia).

05157/07. Bussines Telecom System, S.L. NIF: B8107558B. Dirección: Mariscos, 6 local 2, 07400 Alcudia (Balears).

05098/07. Borgen Di Matteo, Edgard. NIF: 46753199H. Dirección: Ángel Guimera, 17 1.º 1, 08291 Ripollet (Barcelona).

05087/07. Mira Mira, María del Carmen. NIF: 46213735L. Dirección: Av. de Ronda 100, 03130 Santa Pola (Alicante).

05058/07. Gunturiz Hermsilla, Rubén. NIF: 32704690R. Dirección: María, 89, 15402 Ferrol (A Coruña).

05048/07. Sánchez López, Juana. NIF: 25222684X. Dirección: Alhaurín Torre GJ Suárez, 7, 29010 Málaga.

04983/07. Agullo Verdú, Teresa. NIF: 21943345B. Dirección: Av. Illice, 42, 03320 Torrellano (Alicante).

04936/07. García Ramírez, Ana María. NIF: 03465497H. Dirección: Corbeta, 19, 30710 Los Narejos (Murcia).

04716/07. Bermúdez Alcaide, Pastora. NIF: 28862106G. Dirección: Puerto de las Palomas, 3-4, 41006 Sevilla.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañan.

MINISTERIO DE FOMENTO

22.341/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por el proyecto de Construcción: «Autovía A-21 (Jaca-L.P. Navarra). Tramo: Enlace de Tiermas-L.P. Navarra». Términos municipales de Sigüés y Yesa. Provincias de Zaragoza y Navarra. Clave: 12-Z-3840.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de Octubre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados uno y dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre («BOE» de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el «Boletín Oficial de Navarra», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sigüés y Yesa, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 22 de mayo de 2008 de 10,30 a 12,30 horas en los locales del Ayuntamiento de Sigüés y de 13,00 a 14,00 horas en los locales del Ayuntamiento de Yesa.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Heraldo de Aragón» y «Diario de Navarra» y en el «Boletín Oficial de Estados».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071-Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.